

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 158

28 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes transferir por el precio nominal de un (1.00) dólar, a la entidad Renace Condado Inc., una organización comunitaria sin fines de lucro, bajo las condiciones y términos establecidos, la titularidad del Parque Las Nereidas, con número de catastro 040-039-012-01, ubicado en la Avenida Ashford frente al Hotel La Concha, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades sobre los bienes así cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de ornato y embellecimiento y celebrar actividades artísticas, culturales y de servicio comunitario que beneficien a toda la comunidad y comunidades aledañas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad Renace Condado es una organización de base comunitaria sin fines de lucro, que envuelve a los residentes y comerciantes del Sector El Condado en San Juan. La misma, tiene como propósito el unir a todo el entorno social circundante, incluidos los residentes, comerciantes, funcionarios gubernamentales, organizaciones religiosas y educativas y todas las partes interesadas, en un esfuerzo por mantener, embellecer y mejorar el área y calidad de vida de dicho sector. Entre sus esfuerzos se destacan el motivar a las autoridades estatales y municipales al mantenimiento oportuno de las facilidades públicas enclavadas en el área, trabajo comunitario, organización de actividades festivas, enlace con las agencias de gobierno, fomento del turismo, actividades a favor de los pequeños negocios y trabajo con instituciones educativas.

A través de sus once (11) años de establecimiento, Renace Condado ha adoptado varias playas y parques en los que ha realizado un sinnúmero de labores para su mejoramiento y embellecimiento. Entre éstos, podemos destacar los siguientes:

- 1- Parque La Libertad frente al Hospital Presbiteriano:
 - a. Siembra de árboles y gramas
 - b. Instalación de bancos para sentarse e iluminación
 - c. Mantenimiento y ornato mensual
 - d. Adquisición, instalación y mantenimiento de la fuente de agua
- 2- Parque del Indio
 - a. Donación de “playground”
- 3- Parque Josefina Quiñones
 - a. Donación de “playground”
- 4- Playa del Condado
 - a. Limpieza en conjunto con “Scuba Dogs” y el San Juan Marriott
- 5- Laguna del Condado
 - a. Siembra de mangles en conjunto con Robinson School

El Parque Las Nereidas, ubicado en la Avenida Ashford frente al Hotel La Concha, el cual consta con el número de catastro 040-039-012-01, fue una de las propiedades del Estado adoptadas originalmente por la mencionada entidad. Durante este período de tiempo, la citada organización ha llevado a cabo diversos proyectos que han redundado en el mejoramiento del predio y en que el mismo brinde un atractivo al ambiente a su alrededor. Entre dichas actividades, se encuentran la instalación de luminarias, bancos para sentarse, trabajos de ornato y decoración de temporadas festivas. Además de esto, Renace Condado ha logrado levantar los fondos necesarios para la reparación y mantenimiento de paredes, arreglos al sistema eléctrico, rotulación y pintura; además de coordinar trabajos de mantenimiento que las agencias gubernamentales han realizado durante dicho tiempo.

Actualmente, Renace Condado ha obtenido aproximadamente treinta y tres mil (\$33,000) dólares provenientes de una donación privada para realizar obras de mejoramiento y mantenimiento al Parque las Nereidas. Las mismas, se hacen con el propósito fundamental de tener el terreno en condiciones óptimas y aptas para su uso y disfrute. Lamentablemente, al

presente, la Compañía de Parques Nacionales adscrita al Departamento de Recreación y Deportes no ha otorgado la carta requerida para la autorización de dichas labores, poniendo en riesgo la otorgación de los fondos y la propia integridad física del Parque.

Ante esto y siguiendo la pauta establecida en la política pública de la actual Administración en torno a las Alianzas Público Privadas; y teniendo en cuenta la crisis fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que la entidad Renace Condado asuma la titularidad del Parque Las Nereidas para ser utilizado en la manera descrita en las Secciones 1, 2 y 3 de esta Resolución Conjunta. Tal acción representaría un ahorro a las debilitadas arcas gubernamentales y mantendría el citado predio en condiciones aptas que conlleven el sano uso, no tan solo de la comunidad, sino de los visitantes y turistas en el área.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes transferir por el precio
2 nominal de un (1.00) dólar, a la entidad Renace Condado Inc., una organización comunitaria sin
3 fines de lucro, bajo las condiciones y términos establecidos, la titularidad del Parque Las
4 Nereidas ubicado en la Avenida Ashford frente al Hotel La Concha, con número de catastro 040-
5 039-012-01; así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades sobre los bienes así
6 cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de ornato y embellecimiento y celebrar
7 actividades artísticas, culturales y de servicio comunitario que beneficien a toda la comunidad y
8 comunidades aledañas.

9 Sección 2.- La entidad Renace Condado Inc., utilizará el terreno cedido en la Sección 1
10 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades o programas que redunden en
11 beneficio de toda la comunidad.

12 Sección 3.- La entidad Renace Condado Inc., no podrá enajenar el inmueble, sin la
13 autorización expresa del Departamento de Recreación y Deportes (DRD). Estas restricciones se

1 harán constar en la correspondiente escritura de transferencia y su incumplimiento será causa
2 suficiente para que la titularidad revierta al DRD.

3 Sección 4.- El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes transferirá el
4 terreno donde enclava el Parque Las Nereidas a la entidad Renace Condado Inc., de acuerdo a las
5 disposiciones del Artículo 133 del Código Político de 1902, en un término no mayor de sesenta
6 (60) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 5.- De conformidad con el propósito de continuar incentivando la actividad
8 cultural, la revitalización de los centros urbanos y el desarrollo social y económico, las mejoras
9 que haya que realizar al predio de terreno, cuyo dominio aquí se ordena transferir por el precio
10 nominal de un (\$1.00) dólar a la entidad Renace Condado Inc., se beneficiarán de todos
11 incentivos y exenciones dispuestas en la Ley Núm. 75-1995, *supra*, y el inmueble estará exento
12 de las contribuciones territoriales, según el inciso (e) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 del 30
13 de agosto de 1991, según enmendada. Adicional a lo aquí dispuesto, la entidad podrá recibir
14 donativos públicos o privados para llevar a cabo cualquier mejora o actividad en el predio antes
15 citado.

16 Sección 6.- El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 2 de esta Resolución
17 Conjunta, tendrá como sanción que el título de la propiedad revertirá al Departamento de
18 Recreación y Deportes, y la entidad Renace Condado Inc., será responsable de los costos que
19 resulten en dicho caso. Esta restricción deberá formar parte del documento público en el cual se
20 perfeccione el traspaso acordado por las partes y aquí autorizado.

21 Sección 7.- El terreno donde enclava el Parque Las Nereidas será traspasado en las mismas
22 condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta, sin
23 que exista obligación alguna del Departamento de Recreación y Deportes o cualquier otra

- 1 agencia de Gobierno a realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su
- 2 traspaso a dicha Organización.

3 Sección 8.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.